I. N. T. N.	ORDEN DE TRABAJO y/o SERVICIO	Nº 03045 (1) 3045

Institución (2) INTN ..... Lugar. (5) Asunción .....

Repartición (3) Depósito ..... Pedido Interno (6) PAC .....

Dependencia (4) Institucional ..... Fecha (7) 04/06/2021 .....

SEÑORES (8) **Avispon SRL** .....

Ref.: De acuerdo con su oferta presentada en fecha .....16/03/2020..... sírvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio: (9)

Según detalle

.....

.....

.....

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura.

(10) Item	(11) UNIDAD	D E S C R I P C I O N (12)	(13) CANTIDAD	(14) PRECIO UNITARIO	IMPORTE (10) Item(15)
	Unidad	Guardias horario diurno (por mes)	2	5.500.000,00	11.000.000
	Unidad	Ampliación de Contrato 20%			
	Unidad	Minga Guazu y Capitan Miranda			
		I.V.A. incluido		TOTAL (16)	11.000.000

Econ/Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

(17) SON: Guaraníes once millones .....

.....

(18) Plazo de entrega..... Periodo 06/06/2021 al 06/07/2021M.G. y C.M. Lugar de entrega (19)..... INTN

(20) Forma de pago..... Credito .....

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

(21) Imputación Presupuestaria. 282 Servicio de Vigilancia

Firma de Ordenador (22)	Presupuesto (23)	Auditor Interno (24)	Recibí Conforme (25)
Ing. Lira Giménez		NO CORRESPONDE SEGÚN DECRETO 1249	

Arq. Sonia Salada Guzmán
Encargada Dpto. de Presupuesto
DAF - INTN

ORIGINAL: (BLANCO) - DUPLICADO:(AMARILLO) - TRIPLICADO: (CELESTE)

I. N. T. N.	ORDEN DE TRABAJO y/o SERVICIO	Nº 03046 (1) 3046

Institución (2) INTN Lugar. (5) Asunción

Repartición (3) Depósito Pedido Interno (6) PAC

Dependencia (4) Institucional Fecha (7) 04/06/2021

SEÑORES (8) Avispon SRL

Ref.: De acuerdo con su oferta presentada en fecha 16/03/2020 sírvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio: (9)

Según detalle

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura.

(10) Item	(11) UNIDAD	DESCRIPCION (12)	(13) CANTIDAD	(14) PRECIO UNITARIO	IMPORTE (10) Item(15)
	Unidad	Guardias horario diurno (por mes)	2	5.500.000,00	11.000.000
	Unidad	Guardia en horario nocturno (por mes)	1	6.500.000,00	6.500.000
		Econ. Ma. Carolina Galeano Directora Administrativa y Financiera INTN			
		I.V.A. incluido		TOTAL (16)	17.500.000

(17) SON: Guaranies diecisiete millones quinientos mil

(18) Plazo de entrega Periodo 06/06/2021 al 06/07/2021 Lugar de entrega (19) INTN Central

(20) Forma de pago Credito

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

(21) Imputación Presupuestaria. 282 Servicio de Vigilancia

Firma de Ordenador (22)	Presupuesto (23)	Auditor Interno (24)	Recibí Conforme (25)
Ing. Lira Giménez	Arq. Sonia Zelada Guzmán Encargada Dpto. de Presupuesto DAF - INTN	NO CORRESPONDE SEGÚN DECRETO 1249	

ORIGINAL (BLANCO) - DUPLICADO (AMARILLO) - TRIPLICADO (CELESTE)

I. N. T. N.	ORDEN DE TRABAJO y/o SERVICIO	Nº 03047 (1) 3047

Institución (2) INTN Lugar. (5) Asunción

Repartición (3) Depósito Pedido Interno (6) PAC

Dependencia (4) Institucional Fecha (7) 04/06/2021

SEÑORES (8) Avispon SRL

Ref.: De acuerdo con su oferta presentada en fecha 16/03/2020 sírvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio: (9)

Según detalle

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura.

(10) Item	(11) UNIDAD	DESCRIPCION (12)	(13) CANTIDAD	(14) PRECIO UNITARIO	IMPORTE (10) Item(15)
	Unidad	Guardia en horario nocturno (por mes)	1	6.500.000,00	6.500.000
		I.V.A. incluido		TOTAL (16)	6.500.000

Econ. Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

(17) SON: Guaraníes seis millones quinientos mil

(18) Plazo de entrega Periodo 06/06/2021 al 06/07/2021 INTN Sede Capitan Miranda Lugar de entrega (19) INTN

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

(20) Forma de pago Credito

(21) Imputación Presupuestaria. 282 Servicio de Vigilancia

Firma del Ordenador (22)	Presupuesto (23)	Auditor Interno (24)	Recibí Conforme (25)
		NO CORRESPONDE SEGÚN DECRETO 1249	

Directora General del INTN

Arq. Sonia Toledo Guzmán
Encargada Dpto. de Presupuest
DAF - INTN

I.N.T.N. **ORDEN DE TRABAJO y/o SERVICIO** **N° 03048 ai**

304

Institución (2) .....MBí ..... Lugar. (5) .....Asuadái.....

Repartición (3)..... .....Pedido Interno (6).....EAC.....

Dependencia (4).... .....Fecha (7).....0&ÍQ6Í2.021 .....

£ SEÑORES (8).....Ay*?R<»aSRL .....

Ref.: De acuerdo con su oferta presentada entecha ..... 1-6/03/2G2G.....sírvase efectuar ei siguiente trabajo y/o servicio: (9)

Según detalle

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones,
(b) Ai concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura.

(10) Item	(11) UNIDAD	DESCRIPCION (12)	(13) CANTIDAD	(14) PRECIO UNITARIO	IMPORTE (10) Item(15)
	Unidad	Guardia en horario nocturno (por mes)	1	6.500.000,00	6.500.000
		I.V.A. incluido		TOTAL (16)	6.500.000

Econ. Ma. Carolina Galeano
Directora Administrativa y Financiera
INTN

(17) SON: Guaranies seis millones quinientos mil

(18) Plazo de entrega.....Periodo 06/06/2021 al 06/07/2021 INTN Sede Minga Guazú.....Lugar de entrega (19).....INTN

(20) Forma de pago.....Credito

(21) Imputación Presupuestaria. 282 Servicio de Vigilancia

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Firma de Ordenador (22)	Presupuesto (23)	Auditor Interno (24)	Recibí Conforme (25)
Ing. Lic. [illegible] Directora General del INTN	[illegible] Zulema Guzmán Encargada Dpto. de Presupuesto DAF - INTN	NO CORRESPONDE SEGÚN DECRETO 1240	

[illegible] - DUPLICADO (AMARILLO) - TRIPLICADO (CELESTE)